"conveniente."

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento; en concepto de que si hasta el 20 de Febrero proximo inmediato no me acredita ese Ayuntamiento con la correspondiente carta de pago haber puesto en Tesoreria la cantidad regulada, procederé en el momento al secuestro de las precitadas cuatro partes que componen la citada Escribania y demas que prebiene en la inserta orden dho Señor Presidente interino: sirviendose V. entretanto avisarme de su recivo para mi govierno.

Dios gue. á V. m.s a.s
Murcia 26 de Enero de 1829.

C. V. S.
Andres Ciudad
Sanchez

Sr. Presid.te y Ayuntam.to R.l de Caravaca

...ño de
...829.

...neve Juntos los Señores q.
...iento de ella, q. lo fueron
...Mayor por S. M.; D.n Eusta-
...inez Montejano; D.n Fran.co
...nez Egea; D.n Julian Penin,
...Juan Bautista Navarro,
...Comun; y D.n Antonio
...Personero; se dió Cuenta
...de Rentas de esta Provincia
...nte en que inserta otro
...Supremo Consejo de Hacien-
...de un mes se solventen p.r
...ochocientos ochenta y ocho
...dro. de Valimiento, y que
...tro partes en que se halla
...valimiento se reclama,
...o, los pongan en tesore-
ria, con lo demas que contiene: Y enterado el Ayuntamiento acuerda: Que en atencion a que dho valimiento hay noticia se halla satisfecho, se vea el expediente de secuestros que obra ó deve obrar en el Archivo de esta Corporacion, y del qual deve resultar dho pago, y con referencia á el y demas papeles de esta oficina se libre testimonio de lo que resulte; y fecho se dé cuenta para determinar lo demas que convenga, y entretanto acuse el recivo de dho oficio que se unirá á este Lib.o